

REPUBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Ibagué (Tolima), Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Clase de proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado	: LESLYE DEL PILAR CASTELLANOS VELAZA
Radicación	: 73001-40-03-001-2019-00354-00

Del anterior escrito allegado por la ejecutada y recibido por correo electrónico en este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as "G. H. H. H."



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CAJAMARCA
(TOLIMA)

15-NOV-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

 O_+

1

ESTATURA:

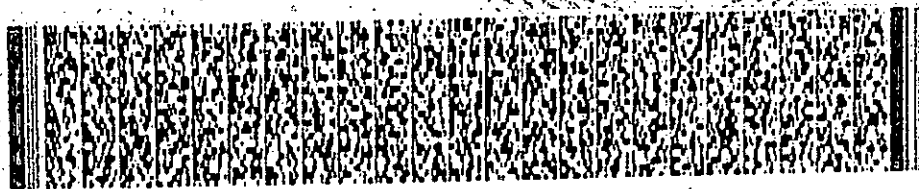
G.S. RH

SEXO

16-NOV-2004 CAJAMARCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



D-2007000-62171011-E-110581078Q-20050817

0099205224A 02 172048041



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016419209

PLACA
EKP501

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
JIMNY

MODELO
2004

CILINDRADA
1.298

COLOR
PLATA ESCUNA

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
CAMPERO

TIPO CARROCERÍA
CABINADO

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kp/PSJ
5

NÚMERO DE MOTOR
G13BB849077

REG VIN
N *****

NÚMERO DE SERIE
9GDSN41344B001220

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9GDSN41344B001220

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE
CASTELLANOS VELOZA LESLYE DEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1105610789

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
7229290000436

VE FECHA IMPORT.
1 07/05/2004

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

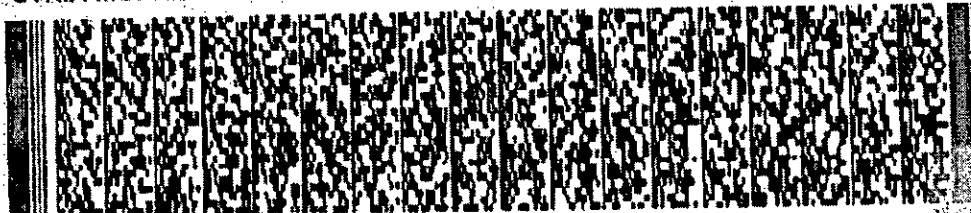
FECHA MATRÍCULA
08/06/2004

FECHA EXP. LIC. TTD.
11/07/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT02005023279

19001-19
Bogotá D.C.

Señora
LESLYE DEL PILAR CASTELLANOS VELOZA
Calle 11 6 - 48
Cajamarca, Tolima.

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 3-26461038
DIRECTOR GENERAL 2019-05-27 10:20:16
DESTINO: 3350 VARIOS
19001 SECCIÓN SOPORTE
RESPUESTA RADICACION CUR
9557991/ LESLYE CASTELLANOS

ASUNTO: Respuesta Radicación Cur 9557991
Crédito de Libranza Nro. 2409541-3-28

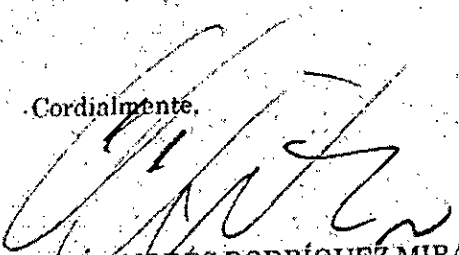
Respetada señora Leslye:

Con un cordial saludo y en respuesta a su solicitud radicada el 10 de mayo de 2019, relacionada con el estado actual de la obligación citada en el asunto, le informamos:

A la fecha el Banco dentro de las políticas internas no cuenta con beneficios para ofrecer ante la situación por usted mencionada, por tal razón y teniendo en cuenta su situación judicial, le sugerimos otorgar poder de negociación a un tercero, amplio y suficiente autenticado ante el Director del Centro de detención correspondiente, para que esté pueda representarlo y de esta forma asesorarle en cuanto a las opciones de normalización y pago para el producto a su nombre.

Por lo anterior, su apoderado puede establecer contacto con nuestro Centro de Gestión y Normalización de Activos Ibagué ubicado en la calle 14 Nro. 4 - 10 Piso 12, teléfono 2620656.

Cordialmente,


JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MIRANDA
Jefe Normalización de Activos
Gerencia Gestión y Normalización de Activos

Copia: 14051

*Labor: Nancy Janneth Méndez C.

21-05-2019

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Carlos Mario Bernal Jaramillo o Patricia Amelita Rojas Amézquita, a la Avenida Café 72 No 6-30 Piso 13 en Bogotá D.C. PBX: 6062013 fax 4873709. Correo electrónico: defensoria@skol-sema.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores finanderos ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados, así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactar.

Recuerde que sus pagos puede realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

19001-21
Bogotá D.C.

Señora
LESLYE DEL PILAR CASTELLANOS VELOZA
Estructura II Pabellón 24 NU 1029983
Reclusión de Mujeres Coiba Picalaña
Ibagué, Tolima.

ANCO AVVILLAS ORIGINAL 3-30218547
RECIBO GENERAL 2021-06-28 17:47:48
ESTIM: 3350 VARIOS
MORA: 19001 SECCIÓN SOPORTE
UNTO: LESLYE CASTELLANOS // RESPUESTA
ADICACION 11407853

ASUNTO: Respuesta Radicación Cur 11407853
Crédito de Libranza Nro. 2409541-3-28

Cordial Saludo Señora Leslye:

En respuesta a su solicitud radicada el 21 de junio de 2021, relacionada con el ofrecimiento de dación en pago para el pago total de la obligación citada en el asunto, le informamos:

Entendemos la situación expuesta en su solicitud, no obstante una vez evaluado su ofrecimiento de dación en pago del vehículo a su nombre marca Chevrolet Jinny modelo 2014, para la cancelación total del crédito Nro. 2409541-3-28, el Banco no la encuentra viable.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada a través de nuestra Casa de Cobro Externa Saucó quienes son los encargados de la recuperación de su cartera al teléfono 7446644 extensión 1410, 1418, 1421 y 1426 en la ciudad de Bogotá.

Evite cargos adicionales, consulte en la web, políticas y mecanismos de cobranza.

Cordialmente,

**FABIO ERNESTO
ROMERO VASQUEZ**

Firmado digitalmente por FABIO
ERNESTO ROMERO VASQUEZ
Fecha: 2021.06.28 10:37:52
+05'00'

FABIO ERNESTO ROMERO VASQUEZ
Director de Consumo
Gerencia Gestión y Normalización de Activos

Copia: 14051

Elaboró: Nancy Janneth Méndez C.

28-06-2021

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.consumidorfinanciero.com> OPCIÓN: Defensoría / Envíe su reclamación o enviar comunicación escrita a Patricia Amalia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo, a la Calle 84 N. 4 - 83 Oficina 202 en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: Lunes a viernes de 8 am - 1pm y 2:30 pm a 5 pm; Teléfonos: 4893293 - 4893293 - 3208312683 - 3224183490, Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm., Correo electrónico: consumidorfinanciero@bancavillas.com Los lineamientos generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra la entidad de crédito de información y privacidad, 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, 3) Actuar como mediador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación, evento indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados, así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos puede realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL METIB - UBIC CAJAMARCA

INVENTARIO VEHICULO

PLACAS ED 501

EN la sede del P. N. de Cajamarca CC No 11.05.610.789
PROPIETARIO Y O POSEEDOR los 17 de el P. N. de Cajamarca TEL 313 342 4129
DIRECCION en la N° 1 - 48 81 Centro
CLASE DE VEHICULO Campero MARCA Chevrolet COLOR Plateado TIPO Sabana
SERIE No 99.DS.4134400022 MOTOR No 613 AB 470 77 MODELO 2004

ACTA DE INVENTARIO DE VEHICULO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
Antena	1	Buena	Batería	1	Buena
Brzo. ngla bna	2	Buena	Marco Bateria	1	Buena
Cocuyos	1	Buena	Cenicero	1	Buena
Direccionales	4	Buena	Exploradores	2	Buena
Bajo Eléctrico	1	Buena	Encendedores	1	Buena
Cerburador	1	Buena	Lubricos	1	Buena
Espajo interior	21	Buena	Lámpara Luz Interna	1	Buena
Alarma	1	Buena	Paracotas	2	Buena
Guerrera	2	Buena	Perilla Boma de Cambios	2	Buena
Llaves del Switch	1	Buena	Stop	2	Buena
Descansa Brazos	1	Buena	Tapa Reductor	1	Buena
Perillas de seguro	3	Buena	Tapa Tanque Gasolina	1	Buena
Porta Repuestos	1	Buena	Puertas	3	Buena
Pito	1	Buena	Reloj	1	Buena
Vara Control Acido	1	Buena	Gato Hidráulico	1	Buena
Tapa Acido	1	Buena	Puertas	1	Buena
Almofador	1	Buena	Defensas	1	Buena
Carpas	1	Buena	Descansa Cabezas	1	Buena
Vidrio. Bateria	2	Buena	Direccion Hidráulica	1	Buena
Vidrio. Portas	1	Buena	Cinturones de Seguridad	4	Buena
Tapa	1	Buena	Manijas	3	Buena
Carro	1	Buena	Caja de Velocidades	1	Buena
Porta Portas	1	Buena	Transmision	1	Buena
Porta Portas	1	Buena	Aire Acondicionado	1	Buena
Porta Portas	1	Buena	Climatización	1	Buena
Porta Portas	1	Buena	Expos. Externos	1	Buena

OBSERVACIONES en el momento de la incautación se encontraron 22 botellas de alcohol en el maletero

MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN se incautó al conductor

Pl. Carlos
Nombre y firma Quien realiza el inventario

los 17 de el P. N. de Cajamarca
Propietario o poseedor 1105 610 789

 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACION DE ELEMENTOS VARIOS	Página 1 de 1
	FORMATO: ACTA DE INCAUTACION	Código: ZCD-FR-0003
		Fecha: 09/07/2021
		Versión: 0

ESTACION DE POLICIA CAJAMARCA

ACTA Nro. _____ QUE TRATA DE LA INCAUTACION DE UNOS ELEMENTOS POR PARTE DE UN PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACION POLICIA CAJAMARCA DE LA QUE SE HACE AL SEÑORA)

En la ciudad de Cajamarca a los 20 días del mes de Noviembre de año 2021, siendo las 18:27 horas, se reunieron en las instalaciones de la Estación de Policía Cajamarca

Los señores Policías Pi (leol. ca. lu), Pi Sndr Ushu y el señor(a) Leslye del Pilar Castellanos Veloz

C.C Nro. 1105610789 expedida en Cajamarca de 35 años de edad, natural de Cajamarca

estudios Especialista Pedagoga profesión Docente Estado civil Unión libre

Residente en la Calle 648-8/Calles 3133424129 con el fin de rendir por parte del primero en mención hacer la incautación al segundo en mención de los elementos que se relacionan a

Continuación es:

Un vehículo Chevrolet de Placas EKP 501 modelo 2004, Número de chasis 9655N4344300120, motor 613 85 849014, número de serie 30996D5M9134

OBSERVACIONES: Vehículo Solicitado por el Juzgado 1 Civil de Ibagué, Sucesos Orden de embargo con número de Oficio 11205 del 30-AGOSTO 2019.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por levantada una vez leído firmada en cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron.

Cuán hace la incautación

Aquí en la ciudad

Sindy Ospino V.
(NOMBRES Y APELLIDOS Y PLACA) 170161

Leslye del Pilar Castellanos
FIRMA Y POSTFIRMA DEL TENEDOR
Nro. Cédula de Identidad 1105.610.789
Expedida en Cajamarca



ELABORÓ: SI. HERNÁNDEZ GIRALDO M Integrante grupo de control Operacional DISEC	REVISÓ: CR. MARÍA TERESA GARCÍA G. Jefe Área de registro y control DISEC	APROBÓ: TC. GILDARDO ANIBAL TABORDA Jefe de Flotación DISEC
--	--	---

10 302676 C.C. 110517
Bloque 4 Sección B
Cobba - Piculena.

Cajamarca Tolima, Noviembre 22 de 2021

Señores
Banco Av Villas
Ciudad

Asunto: Dación De pago Crédito e Intereses

Cordial saludo;

Señor(a) Gerente, con todo respeto Yo, LESLYE DEL PILAR CASTELLANOS VELOZA identificada con cedula No. 1.105.610789 de Cajamarca, le propongo el siguiente pago para el préstamo adquirido de libre inversión por descuento de libranza de fecha 2018 , yo venia cancelando oportunamente las cuotas del crédito adquirido con ustedes pero por circunstancia de la vida que no me esperaba dure privada de mi libertad en cetro penitenciario y carcelario Coiba picalaña desde el 29 de Noviembre de 2018 y que recobre mi libertad por vencimiento de términos el pasado 27 de julio de 2021 boleta de libertad No. 372 y a la fecha no he podido realizar ningún pago por que no cuento con alguna persona que se responsabilice de esta deuda, y en ningún lugar me dan trabajo porque mi situación jurídica no ha sido resuelta, con el préstamo que adquirí con su entidad compre un vehículo de marca Chevrolet Jinny Modelo 2004 de placas EKP501 matriculado en Ibagué como consta en la copia anexa de la tarjeta de propiedad, y el cual se encuentra en magnificas condiciones mecánicas, latas y pintura y soat y tecnomecanica al día, el cual sobre el rodante ya hay un embargo registrado por ustedes y el juzgado 1 de Ibagué con orden No. 2205 de 2019 y el cual fue efectuado por la policía del municipio de Cajamarca el pasado sábado 20 de Noviembre cuando hacen la incautación y posterior inmovilización de rodante(anexo Formato acta de incautación e inventario del vehículo) y el cual se encuentra en los patios de la policía para la entrega a ustedes. En una ocasión anterior en oficio enviado por mí y radicado el 21 de junio de 2021 desde el coiba de picalaña de Ibagué, tome la decisión de entregar en DACION de pago el vehículo antes mencionado y si llegase a faltar algo para el pago completo, ustedes me los condonen para quedar a PAZ Y SALVO con la deuda ya que no poseo bienes inmuebles y estoy en bancarrota, me declaro en insubsistencia económica y pobreza absoluta ya que el único bien mueble que poseo es el vehículo. Por tanto al no tener ningún medio de pago ni otro bien y teniendo en cuenta que se hizo efectivo el embargo me entreguen un PAZ Y SALVO de la deuda.

Teniendo en cuenta que estuve detenida 32 meses, no tengo trabajo por el proceso penal, no tengo el dinero ni los medios para pagar, por eso solicito la aceptación de la dación de pago y dar por terminado el crédito y entrega posterior del Paz y Salvo

Agradezco su colaboración y atención prestada.

Quedo a la espera de una pronta respuesta por escrito a la dirección: calle 11 No. 6/48 apto 102 edificio Ismael Perdomo, barrio el cetro del Municipio de Cajamarca con los datos que se encuentran al lado de mi firma.

Atentamente,

Leslye del pilar Castellanos veloza
c.c. 1.105.610.789 de Cajamarca

1.105.610.789
Cajamarca

Proceso embargo de banco avvillas

leslye del pilar castellanos veloza <pilarica415@gmail.com>

Mar 23/11/2021 8:12

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

papeles carro.pdf;

1